RESOLUCIÓN No. SSPD - 20195270020895 DEL 03/07/2019

"Por la cual se Adjudica la Licitación Pública No. SSPD-LP-01-2019"

LA SECRETARIA GENERAL (A)
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución SSPD 20165270010555 del 19 de abril de 2016 y la Resolución SSPD 20195240019315 del 20 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No 20198000044233 del 06 de mayo de 2019, se realizó la solicitud de trámite de proceso de contratación de Licitación Pública, adjuntando el estudio previo suscrito por la Superintendente de Servicios Públicos, la Directora General Territorial y el Delegado para Acueducto, Aseo y Alcantarillado, justificando la necesidad para contratar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades necesarias y las estrategias requeridas por el Grupo de Comunicaciones en desarrollo de las funciones del Despacho del Superintendente y la realización de los eventos en la ejecución de los proyectos de inversión de la Dirección General Territorial "Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios a nivel nacional" y de la Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo "Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales" y "Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional"*.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de Pliego de Condiciones y sus formatos y anexos, fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, desde el 09 de mayo de 2019 hasta el 23 de mayo del 2019, siendo objeto de observaciones, sobre las cuales la SUPERSERVICIOS se pronunció por escrito que hace parte integral del presente acto administrativo, siendo publicado igualmente en la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYME.

Que mediante Resolución 20195270015505 del 28 de mayo de 2019, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ordenó la apertura de la Licitación Pública No. SSPD-LP-01-2019, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades necesarias y las estrategias requeridas por el Grupo de Comunicaciones en desarrollo de las funciones del Despacho del Superintendente y la realización de los eventos en la ejecución de los proyectos de inversión de la Dirección General Territorial "Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios a nivel nacional" y de la Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo "Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales" y "Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional"*.

Que durante el termino de traslado, los interesados en el proceso de la Licitación Pública No. SSPD-LP-01-2019, presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos sobre las cuales la entidad se pronunció dando respuesta de manera oportuna por medio de escrito publicado el día 05 de junio del 2019.

Que el día 11 de junio de 2019 a las 10:00 am, fecha y hora de cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II se recibieron veintinueve (29) propuestas presentadas por:

1. OMEGA EVENTOS S.A.S.
2. L&M LINE MARKETING Y PUBLICIDAD SAS
3. FUNDACION G3
4. PRIME PRODUCCIONES S.A
5. BANCA DE PROYECTOS S.A.S
6. CENTURY MEDIA S.A.S
7. ROYAL PARK LTDA
8. ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES S.A.S
9. PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S
10. CORPORACION - RECREANDO
11. EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S
12. CEINTE S.A
13. QUINTA GENERACION S.A.S
14. UNION TEMPORAL DUSSAN-911
15. AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
16. MARCAS VITALES BMV S.A.S.
17. IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS
18. GRUPO REACTIVE SAS
19. MAGIN COMUNICACIONES SAS
20. RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S
21. UNION TEMPORAL A&E LOGISTICA SSPD
22. A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES S.A.S
23. AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S
24. FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
25. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
26. MARKETING DE IDEAS S.A.S
27. INVERSIONES PUIN S.A.S
28. DU BRANDS S.A.S
29. UT DT DHRI SUPERSERVICIOS 2019

Que, efectuado el correspondiente análisis de la oferta por parte del Comité Evaluador designado, fue publicado el informe de evaluación el día 17 de junio de 2019 en el SECOP II, cuyo resultado preliminar fue el siguiente:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1.	OMEGA EVENTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	L&M LINE MARKETING Y PUBLICIDAD SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	FUNDACION G3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	PRIME PRODUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	CENTURY MEDIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	ROYAL PARK LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
9.	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.	CORPORACION - RECREANDO	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
11.	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.	CEINTE S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
13.	QUINTA GENERACION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.	UNION TEMPORAL DUSSAN-911	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
15.	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16.	MARCAS VITALES BMV S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17.	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
18.	GRUPO REACTIVE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19.	MAGIN COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20.	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
21.	UNION TEMPORAL A&E LOGISTICA SSPD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22.	A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23.	AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
24.	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
25.	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26.	MARKETING DE IDEAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27.	INVERSIONES PUIN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28.	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29.	UT DT DHRI SUPERSERVICIOS 2019	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez identificadas las propuestas habilitadas se procedió a la calificación de las mismas, aplicando los criterios y puntajes establecidos en el Pliego de Condiciones. Así, el resultado de la aplicación de los criterios de evaluación fue el siguiente:

Orden De Elegibilidad		PROPUESTAS	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN
1	15	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	98,83
1	16	MARCAS VITALES BMV SAS	98,83
2	4	PRIME PRODUCCIONES S.A.	96,52
3	13	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	96,2
4	28	DU BRANDS S.A.S.	95,7
5	3	FUNDACIÓN G3	95,68
6	26	MARKETING IDEAS SAS	95,54
7	12	CONSULTORIA INTEGRAL CEINTE	93,98
8	21	UT A&E LOGISTICA	93,98
9	19	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	93,55
10	2	L&M LINE MARKETING	92,98
11	11	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	92,98
12	25	CARLOS ALBERTO PINZÓN	92,98
13	5	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	79,34
14	18	GRUPO REACTIVE S.A.S.	77,35
15	22	A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES S.A.S.	77,26
16	1	OMEGA EVENTOS SAS	77,1
17	27	INVERSIONES PUIN S.A.S.	74,54
18	6	CENTURY MEDIA S.A.S	73,98
19	7	ROYAL PARK LTDA	73,98
20	9	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S	68,17
	8	ATHENAS ASESORIAS	NO SE EVALUA
	10	CORPORACION RECREANDO	NO SE EVALUA

Orden De Elegibilidad		PROPUESTAS	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN
	14	UNION TEMPORAL DUSSAN-911	NO SE EVALUA
	17	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	NO SE EVALUA
	20	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	NO SE EVALUA
	23	AUDIO DAZ P.A SYSTEM SAS	NO SE EVALUA
	24	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	NO SE EVALUA
	29	UT DT DHRI SUPERSERVICIOS 2019	NO SE EVALUA

Que de conformidad con los numeral 7 y 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º Ley 1882 de 2018 y el numeral 2.2. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD** del Pliego de Condiciones, los proponentes contaron con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 18 de junio de 2019, para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes exigida en el Pliego de Condiciones, así como para presentar las observaciones al informe de verificación publicado.

Que, durante el término establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO,** los proponentes **ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES S.A.S, UNION TEMPORAL DUSSAN-911, IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS, RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S, AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S, FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S, UT DT DHRI SUPERSERVICIOS 2019,** aportaron la documentación que consideraron necesaria para subsanar la ausencia de los requisitos habilitantes exigida en el Pliego de Condiciones, por su parte **CORPORACION – RECREANDO** no allegó documentación para habilitarse por lo que a este proponente se le mantiene la evaluación inicial.

Que los proponentes **GRUPO REACTIVE SAS, MARCAS VITALES BMV S.A.S., BANCA DE PROYECTOS S.A.S., AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S. y A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES SAS**, presentaron observaciones al informe de evaluación publicada por la Entidad, las cuales la entidad dio respuesta y fue publicado en el presente proceso dentro del portal SECOP II el día 28 de junio de 2019 conforme al cronograma del proceso junto con el informe final de evaluación.

Que por lo anterior, verificada y evaluada la documentación aportada por los proponentes para subsanar y analizadas las observaciones por parte del Comité Evaluador, se procede a modificar el Informe de Verificación, así:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1.	OMEGA EVENTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	L&M LINE MARKETING Y PUBLICIDAD SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	FUNDACION G3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	PRIME PRODUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	CENTURY MEDIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	ROYAL PARK LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.	CORPORACION - RECREANDO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
11.	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.	CEINTE S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13.	QUINTA GENERACION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.	UNION TEMPORAL DUSSAN-911	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15.	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16.	MARCAS VITALES BMV S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17.	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
18.	GRUPO REACTIVE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19.	MAGIN COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20.	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.	UNION TEMPORAL A&E LOGISTICA SSPD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22.	A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23.	AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24.	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25.	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26.	MARKETING DE IDEAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27.	INVERSIONES PUIN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28.	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29.	UT DT DHRI SUPERSERVICIOS 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el resultado final de los factores obligatorios de calificación fue el siguiente:

ORDEN DE ENTREGA EN SECOP II	OFERTAS RECIBIDAS	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN	COMISIÓN%	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	99,64	4,65%	1
15	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	98,73	4,71%	2
16	MARCAS VITALES BMV SAS	98,73	4,71%	2
23	AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S	98,73	4,77%	2
9	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S	98,47	4,63%	3
4	PRIME PRODUCCIONES S.A.	95,90	4,88%	4
3	FUNDACIÓN G3	95,81	4,31%	5
13	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	95,57	4,96%	6
28	DU BRANDS S.A.S.	95,07	4,93%	7
26	MARKETING IDEAS SAS	94,91	5,00%	8
12	CONSULTORIA INTEGRAL CEINTE S.A.	94,24	4,00%	9
21	UNION TEMPORAL A&E LOGISTICA SSPD	94,24	4,00%	9
19	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	93,82	4,07%	10
2	L&M LINE MARKETING Y PUBLICIDAD SAS	93,24	4,00%	11
11	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESA	93,24	4,00%	11
24	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES	93,24	4.00%	11
25	CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA	93,24	4,00%	11
29	UT DT DHRI SUPERSERVICIOS 2019	84,24	4,00%	12
22	A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES	77,56	4,52%	13
1	OMEGA EVENTOS SAS	77,39	4,50%	14
18	GRUPO REACTIVE S.A.S.	76,73	4,83%	15
6	CENTURY MEDIA S.A.S	74,24	4,00%	16
7	ROYAL PARK LTDA	74,24	4,00%	16
17	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	74,24	4,00%	16
27	INVERSIONES PUIN S.A.S.	73,91	5,00%	17
14	UNION TEMPORAL DUSSAN-911	73,24	4,00%	18
20	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	66,31	4,37%	19
8	ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES	33,24	4,00%	20
10	CORPORACION - RECREANDO	0,00	0,00%	N/A

Que teniendo en cuenta el anterior resultado, el día 03 de julio de 2019, fecha y hora prevista en el Cronograma del Proceso del Pliego de Condiciones, se celebró la audiencia de adjudicación del proceso de Licitación Pública SSPD-LP-01-2019.

Que el detalle de lo sucedido en la audiencia de adjudicación se encuentra contenido en el Acta que se levantó para el efecto y su registro audiovisual, la cual forma parte integral de la presente resolución.

Que, por lo expuesto, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar la Licitación Pública No. SSPD-LP-01-2019 al proponente **BANCA DE PROYECTOS S.A.S** con NIT: 900.209.622-5, por ser la propuesta que cumple con las condiciones y requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones y obtiene el mayor puntaje en la calificación.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **Licitación Pública No. SSPD-LP-01-2019,** cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades necesarias y las estrategias requeridas por el Grupo de Comunicaciones en desarrollo de las funciones del Despacho del Superintendente y la realización de los eventos en la ejecución de los proyectos de inversión de la Dirección General Territorial "Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios a nivel nacional" y de la Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo "Desarrollo de un esquema para la vigilancia, inspección y control a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales" y "Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional*", al proponente **BANCA DE PROYECTOS S.A.S** con NIT: 900.209.622-5, representada legalmente por **ELIZABETH FORERO ORREGO** con cedula No. 43.260.310 de Medellín, por valor de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($812.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y con un **porcentaje de comisión de cuatro coma sesenta y cinco por ciento (4,65%)** y por un plazo de ejecución de hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al proponente **BANCA DE PROYECTOS S.A.S** con NIT: 900.209.622-5, representada legalmente por **ELIZABETH FORERO ORREGO** con cedula No. 43.260.310 de Medellín y a los demás oferentes en la presente audiencia.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C.

DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Secretaria General (A)

Proyectó: Daniel Enrique Wilches Aroca – Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez – Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Luz Karime Jaimes Bonilla – Asesora Secretaria General.
Revisó: Adriana Viloria Severiche – Abogada Dirección Administrativa.